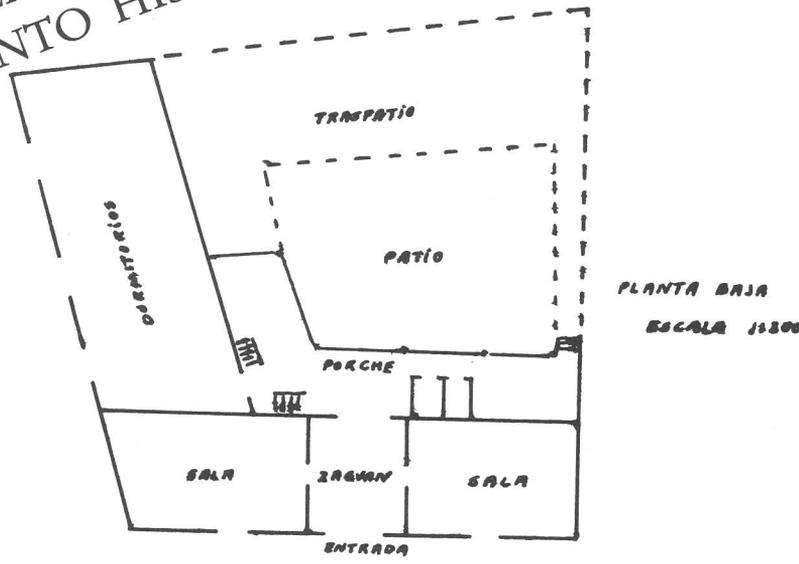
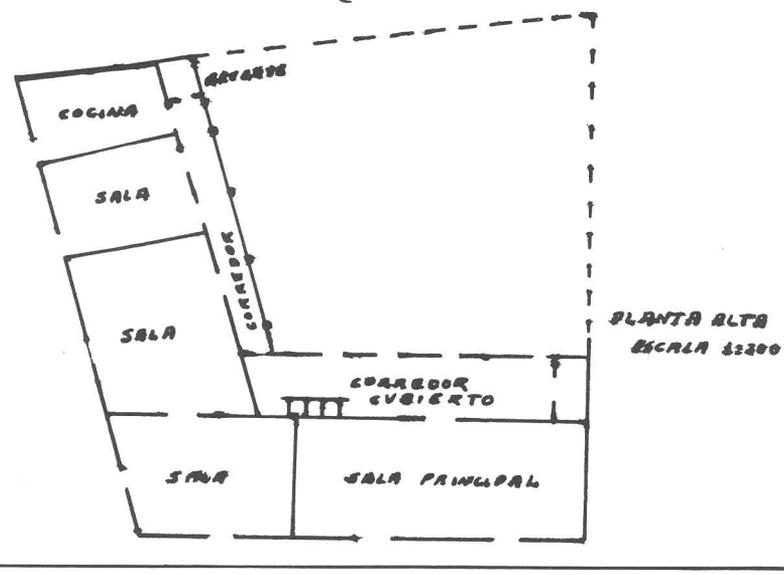


LA ARQUITECTURA CIVIL DEL CONJUNTO HISTORICO-ARTISTICO DE TELDE



LA VIVIENDA DE LOS QUINTANA ZUMBADO



INTRODUCCION

El 15 de Junio de 1981 apareció publicada en el Boletín Oficial del Estado la Real Orden 1121/1981 de 6 de Marzo por la que se declaraba Conjunto histórico-artístico a los barrios de San Juan y San Francisco de la Ciudad de Telde (Gran Canaria). La disposición ministerial, concretamente de Cultura, supuso la primera medida seria para una mejor conservación y protección del patrimonio histórico y artístico del casco antiguo de la localidad sureña; completada recientemente con la realización de un Plan Especial de Protección y Reforma

Interior que, después de las numerosas alegaciones y escritos de prensa en su contra, ha quedado aprobado definitivamente con la aquiescencia de buena parte de los seguidores del tema tras las reformas de determinados aspectos del mencionado P.E.R.I. (1).

El valor histórico-artístico de los barrios afectados por la declaración se manifiesta tanto en la existencia de un valioso patrimonio de construcciones civiles y religiosas como en la conservación de la antigua trama viaria de estos sectores.

Del análisis de las edificaciones de San Juan y San Francisco se desprende que el casco histórico de Telde contiene

inmuebles de inestimable valor arquitectónico y estético, al ser prototipos de la arquitectura urbana canaria y exponentes visibles de las distintas formas de construir que nos indican las variadas épocas por las que ha pasado el conjunto urbano a lo largo de su discurrir histórico.

En algunas ocasiones nos hemos referido brevemente a este rico patrimonio arquitectónico (2). No obstante, se constata en las publicaciones y revistas una mayor dedicación a las viviendas de las que se posee información documental o las que desde el punto de vista estético resultan más atractivas. En cambio, otras construcciones, de igual valía, han sido reiteradamente olvidadas por los estudiosos. Por ello, nuestro trabajo se centrará en el examen documental-estético de una casona situada en la antigua calle de La Cruz, hoy Licenciado Calderín, señalada con el número veintidós, que constituye una de las viviendas más interesantes de la arquitectura antigua del sector de San Juan de Telde y que merece ser objeto de conservación y rehabilitación ante el estado semirruinoso que ofrece en la actualidad.

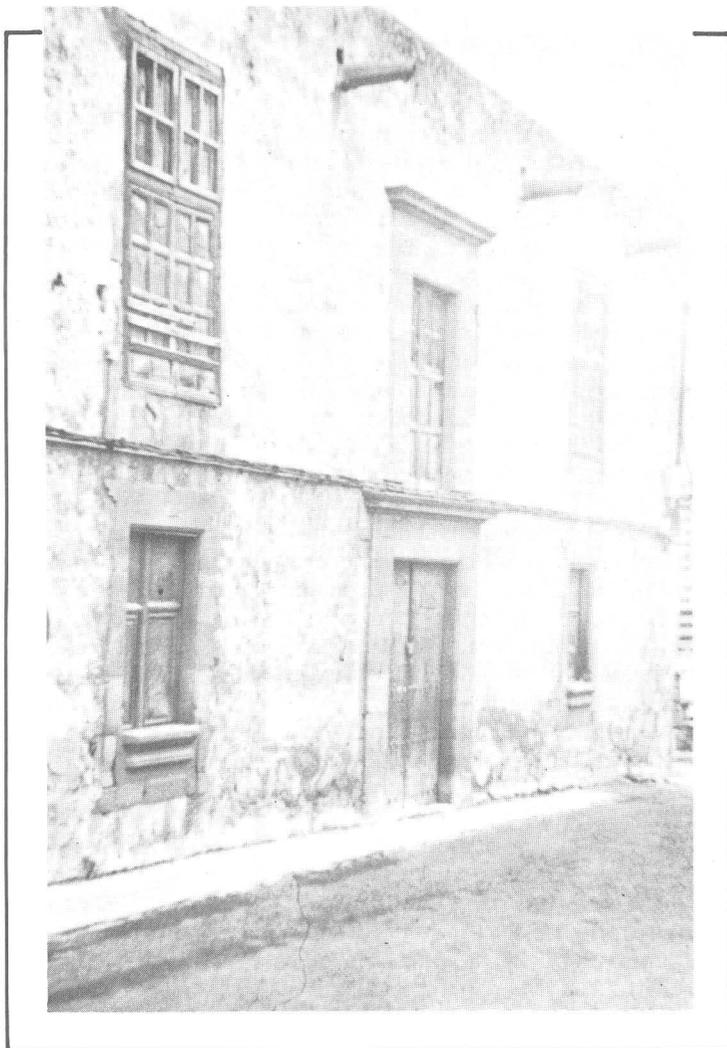
CARACTERISTICAS GENERALES DE LA VIVIENDA

Se trata de una casa de alto y bajo, de planta en forma de escuadra, enclavada en la citada calle, que linda al este o izquierda con el camino que conduce al cementerio de San Juan; al oeste o derecha con una huerta; al norte o frontal con la calle de su situación y al sur o trasera con la serventía para el tránsito de los cercados denominados Hoyas de San Juan. Su superficie es aproximadamente de 500 metros cuadrados.

El frontis o fachada principal, realizado en mampostería exceptuando los sillares de la esquina, presenta seis huecos, tres en cada planta, dispuestos simétricamente. El cuerpo bajo posee una puerta central y dos ventanas laterales. Sobre la puerta —de madera tachonada y marco adintelado rematado con cornisa— existe un cuerpo más estrecho con puerta enmarcada igualmente con cantería y cornisa. La puerta de entrada es de dos hojas y su sistema de giro es de goznes y quicialeras. La puerta del cuerpo superior, de dos hojas, presenta una decoración de cojinetes o cuarterones y postigos abatibles en la parte superior de cada hoja adornados con cojinetes.

En cuanto a las ventanas del piso inferior, son de madera y poseen marcos adintelados de cantería con resaltes en los extremos y repisas decoradas con molduras decrecientes. Este tipo de marco es muy frecuente en la arquitectura antigua de Gran Canaria y su origen se encuentra en el gótico isabelino

Vista de la fachada principal. Se distingue por el empleo de cantería y la disposición simétrica de los vanos



(3). La decoración de las ventanas de dos hojas es a base de cuadros y encierran dos grandes postigos abatibles hacia adentro.

Las ventanas del piso superior, con marcos lisos de madera, son del tipo de cojinetes. Disponen de dos grandes hojas ornamentadas con cuarterones con dos postigos en la parte superior con igual decoración y antepechos divididos en dos recuadros con rectángulos tallados en relieve en su parte inferior.

La fachada principal termina de forma plana con cuatro gárgolas de cañón realizadas en cantería y dispuestas a lo largo del frontis. Actualmente, el edificio carece de balcón, aunque no se descarta la existencia de este elemento en épocas pasadas. Para formular esta tesis nos basamos en que entre los dos cuerpos de cantería de la portada se observa un pequeño espacio en el que se encajaría perfectamente un balcón. Asimismo, hay que tener en cuenta que el cuerpo superior enmarca a una puerta.

En lo referente a la fachada lateral, que asoma al callejón del cementerio, muestra un aspecto antiestético y una disposición asimétrica de los espacios abiertos. Aprovechando la inclinación del terreno esta cara del edificio cuenta con tres cuerpos. En el primero se distinguen una puerta de madera, de dos

hojas lisas, con marco de cantería y tres ventanillos rectangulares de balaustres; en el segundo aparecen colocadas tres ventanas con postigos en la parte superior izquierda; y, en el tercero, se observa igualmente tres ventanas lisas a excepción de la situada en la primera crujía del edificio que tiene una decoración semejante a la de las ventanas de la fachada principal. El tratamiento descuidado de este flanco de la vivienda obedece a que era el lugar de entrada y salida de animales y carruajes. Termina de forma plana con sencillas gárgolas de madera.

Los lados trasero y derecho de la edificación están representados por gruesos muros de piedra.

La cubierta de la vivienda es plana, del tipo azotea.

En cuanto a la distribución interna, en la planta baja del cuerpo principal nos encontramos con el zaguán y dos habitaciones laterales. A través del primero, de estructura rectangular y situado en el centro del edificio, tiene lugar el acceso al interior del inmueble, es decir, al patio, una vez traspasada una puerta de madera —la del zaguán— de una sola hoja, encuadrada dentro de una puerta mayor, en la que se distinguen tres espacios: el inferior, cerrado y dividido en dos recuadros; el del me-

dio, abierto y recorrido por ocho rejas torneadas y, el superior, también hueco, aunque de menor dimensión, que manifiesta la misma decoración de rejas. Según el profesor Martín Rodríguez, este tipo de puertas de zaguán, de rejas, no es anterior al siglo XIX y aparece en las viviendas ligadas a familias de cierto poder económico (4).

En el zaguán desembocan las dos habitaciones de esta planta, sus puertas abocinadas son de dos hojas ornamentadas con cuarterones. Se trata de amplias estancias, de similares dimensiones, que reciben la luz del exterior mediante las ventanas que tienen los característicos asientos de cantería.

Tras el zaguán se encuentra un porche relativamente estrecho y alargado (3 x 14 metros) delimitado por un pequeño muro sobre el que descansan los pies derechos que sustentan la galería cubierta de la planta segunda. La basa del elemento sustentante es de piedra, compuesta por dos piezas, una redonda y otra cuadrada, superpuestas. El fuste, pulido y redondo, muestra un ligero ensanchamiento hacia el plinto. Las zapatas, que se revelan coronando los pies derechos, dibujan unos perfiles cóncavos con remates cuadrados. Sobre las zapatas y vigas horizontales se halla el piso de madera —de grandes tablones— de la galería cubierta.

A un nivel más bajo que el porche se encuentran, separados por un muro de piedras, una pequeña huerta cuadrada o patio de tierra apisonada y un traspatio alargado; en este último se observa la presencia de un establo para animales y de un arco de medio punto de cantos, que a modo de puerta permite el paso al primer piso o semisótano del cuerpo lateral del inmueble, donde se hallaban la caballeriza y cochera.

Desde el porche, a la izquierda de la entrada principal, una escalera de cantería labrada nos conduce a la galería de la segunda planta; en forma de L, tiene dos tramos, de cuatro y once peldaños cada uno, separados por un descansillo de cantería. A este nivel se abre una puerta de dos hojas, a través de la cual se accede al segundo piso de la fachada lateral, destinado principalmente a dormitorios. La escalinata manifiesta en uno de sus lados una baranda de madera decorada con balaustres torneados y antepechos cerrados.

Al finalizar la escalera se entra directamente en la galería cubierta o corredor, de una dimensión aproximada de 14 metros de largo por 3 metros de ancho, que dispone de cuatro ventanas de guillotina que permiten la contemplación de los patios. A la galería da la puerta de salón capital de la casa que obtiene la iluminación del exterior gracias a las ventanas y puerta. Este espacio alargado del inmueble que está dividido en dos estancias por tabiques, contaba

hasta hace pocos años con pinturas al fresco en las paredes. La sala situada en el extremo izquierdo del cuerpo que se asoma a la calle de Licenciado Calderín está comunicada con el cuerpo lateral del edificio a través de una puerta. Asimismo, de la galería cubierta se pasa a un corredor abierto (en el flanco lateral) que, a modo de voladizo (15 x 1,5 metros) sobre el patio y traspatio, está sostenido por jabalcoes y pie derecho. Esta galería corrida está protegida por una larga baranda, dividida en cinco cuerpos con antepechos cerrados y balaustres, sobre la que descansan los soportes finos y lisos que con sus zapatas sostienen las vigas que sustentan el techo del corredor. A esta galería abren cuatro puertas, de dos hojas, la última de éstas corresponde a la cocina, que es una amplia habitación (2 x 5 metros), en la que se distingue el poyo con los fogones, la campana y el horno. Al lado de la cocina, y, por lo tanto, al final del corredor, se encuentra el retrete, un pequeño cuarto de 1,40 x 1,40 metros, volado sobre el traspatio, con su puerta y ventanillos para su aireación.

Al oeste o derecha de la vivienda se extiende una huerta de riego, de planta trapezoidal, que inicialmente estuvo ligada a la familia poseedora del inmueble. Su fachada a la calle Licenciado Calderín se manifiesta mediante un muro de mampostería rematado por losas de cantería; en su eje central, de mayor altura, se abre una gran puerta tachonada, de dos hojas, y acoplada por un marco de cantería con cornisa en el extremo superior.

DOCUMENTACION SOBRE LA VIVIENDA

En cuanto al año de construcción y dueños de la vivienda en estudio ha sido imposible por ahora verificar ambos datos. En el plano de Telde levantado por Leonardo Torriani a finales del siglo XVI, este recinto del barrio de San Juan estaba ocupado por dos viviendas de alto y bajo, de disposición rectangular y tejas a dos aguas, que disponían de una amplia huerta trasera; no obstante, esta información es poco clarificadora pues con toda probabilidad la vivienda objeto de estudio fue construida a fines del siglo VXII. La utilización y disposición de determinados elementos arquitectónicos nos induce a manifestar esta tesis. Por otra parte, el empleo de materiales ricos, cantería en la portada y la abundancia de madera, asocia esta vivienda a una familia de una posición económica boyante.

La primera referencia escrita de la casona la hemos hallado en el testamento de Jerónima de Quintana, vecina de Telde, cumplimentado el 15 de Junio de 1774 ante el escribano público Marcos Ojeda y Naranjo, en el que se lee "... declaro dejar por mis bienes hereditarios de mis padres... una casa de alto y bajo con su huerto que está en la calle de la Cruz..." (5). Por herencia, la citada vivienda fue transmitida a las hermanas Inés y Bernarda; quienes, años más tarde, la enajenaron al matrimonio formado por Pedro Cabrera y Josefa Quintana. En el documento testamentario del primero se dice "en la dicha

calle de la Cruz, compré durante mi matrimonio una casa de alto y bajo, con su serca y portada a María Ignés y Bernarda, hermanas..." (6).

Pedro Cabrera, natural de Las Palmas e hijo de José Cabrera Bethencourt y Leonor Osorio, era Capitán de Milicias Provinciales y Josefa Quintana era hija de Blas Quintana y Bárbara Suárez, naturales y vecinos de la ciudad de Telde.

Tras la adquisición del inmueble, el matrimonio Cabrera-Quintana (7) se instala en él. La vivienda presentaba unas condiciones poco aptas para ser habitada; por ello sufrirá algunas reparaciones, utilizándose en su mejora, según consta en el mencionado testamento de Pedro Cabrera, "14 palos aserrados, siento y más tixerás, siento y más jubrones, dies y siete vigas también aserradas,... porsion de piedra y cantería..." (8). Este dato evidencia que la vivienda estaba deteriorada debido posiblemente a su antigüedad, pues su edad rebasaba los 100 años.

Después del fallecimiento de su esposo, Josefa Quintana continúa residiendo en la casa con sus hijos. A su muerte, la vivienda, por orden expresa de la madre, pasó a la hija menor de la pareja, María Jesús Cabrera Quintana, nacida el 24 de Junio de 1789 (9).

El día 2 de Junio de 1815 se celebró el desposorio de María Jesús Cabrera con Fernando Zumbado Palacios, natural de Las Palmas e hijo de Francisco Zumbado, Ayudante Mayor del Regimiento de la capital, y de Rafaela Palacios. Con este enlace la familia Zum-



Vista parcial de las galerías del piso alto

bado, constituida en su mayor parte por militares (10), se vincula con la sociedad teldense. Algunos de sus miembros llegarían a desempeñar cargos de alta responsabilidad en la política local. Según el Padrón de habitantes de 1834 en la indicada vivienda habitaban los cónyuges, cinco de sus hijos y dos criados.

Fernando Zumbado, rico hacendado y Capitán de las Milicias Provinciales, ocupó altos puestos políticos a nivel municipal. Así, en 1834 fue nombrado alcalde Constitucional de Primera Elección. Durante su etapa como máximo mandatario local se preocupó de la mejora de las pésimas condiciones higiénico-sanitarias del casco urbano de Telde. En 1835, es designado para el cargo de Administrador del hospital de San Pedro Mártir de Telde por la Junta de Gobierno de la mencionada institución benéfica. Asimismo, años más tarde, en 1851 durante la epidemia del cólera morbo que asoló el municipio sureño, formó parte de la Junta Local de Sanidad (11).

El matrimonio Zumbado-Cabrera

tuvo 9 hijos: Vicente, Fernando, María Rafaela, Francisco, Josefa, Eugenio, Bartolomé, Domingo y Rosa. Tras el óbito de los consortes (Fernando falleció en 1852 y María Jesús en 1866) la vivienda fue transmitida a sus cuatro hijos solteros, Vicente, Josefa, Domingo y Rosa, por iguales partes. Al producirse el fallecimiento de Vicente, en estado soltero, su parte le correspondió a su hermana Rosa, atendiendo a la voluntad materna recogida en su testamento.

Josefa y Rosa intentaron extrajudicialmente realizar la partición del caudal heredado, pero la ausencia de Domingo lo impidió. En consecuencia, seguidos los trámites legales, en 1867 se procedió por el Juzgado a la aprobación de la liquidación de los bienes del matrimonio Zumbado-Cabrera (12). En lo relacionado con la vivienda, a Rosa Zumbado se le adjudicó en pago de su haber la mitad del inmueble; a sus hermanos Josefa y Domingo les correspondió una cuarta parte a cada uno.

Referente a la participación política de los vástagos de la estirpe

Zumbado-Cabrera; para el bienio 1867-1868 Eugenio Zumbado Cabrera fue nombrado Alcalde Constitucional. Su labor al frente del Ayuntamiento teldense se orientó a la modernización de las comunicaciones de nuestro municipio con el resto de los puntos de la isla. Así, entre otras cosas, durante su mandato se llevó a cabo la delimitación de la futura carretera del sur y se inició la expropiación de los terrenos para la construcción del puente sobre el barranco de Telde entre los puntos del Roque y Tara. Asimismo, presidió la comisión para solicitar la reinstalación del Hospital de San Pedro Mártir en la ciudad de Telde (13).

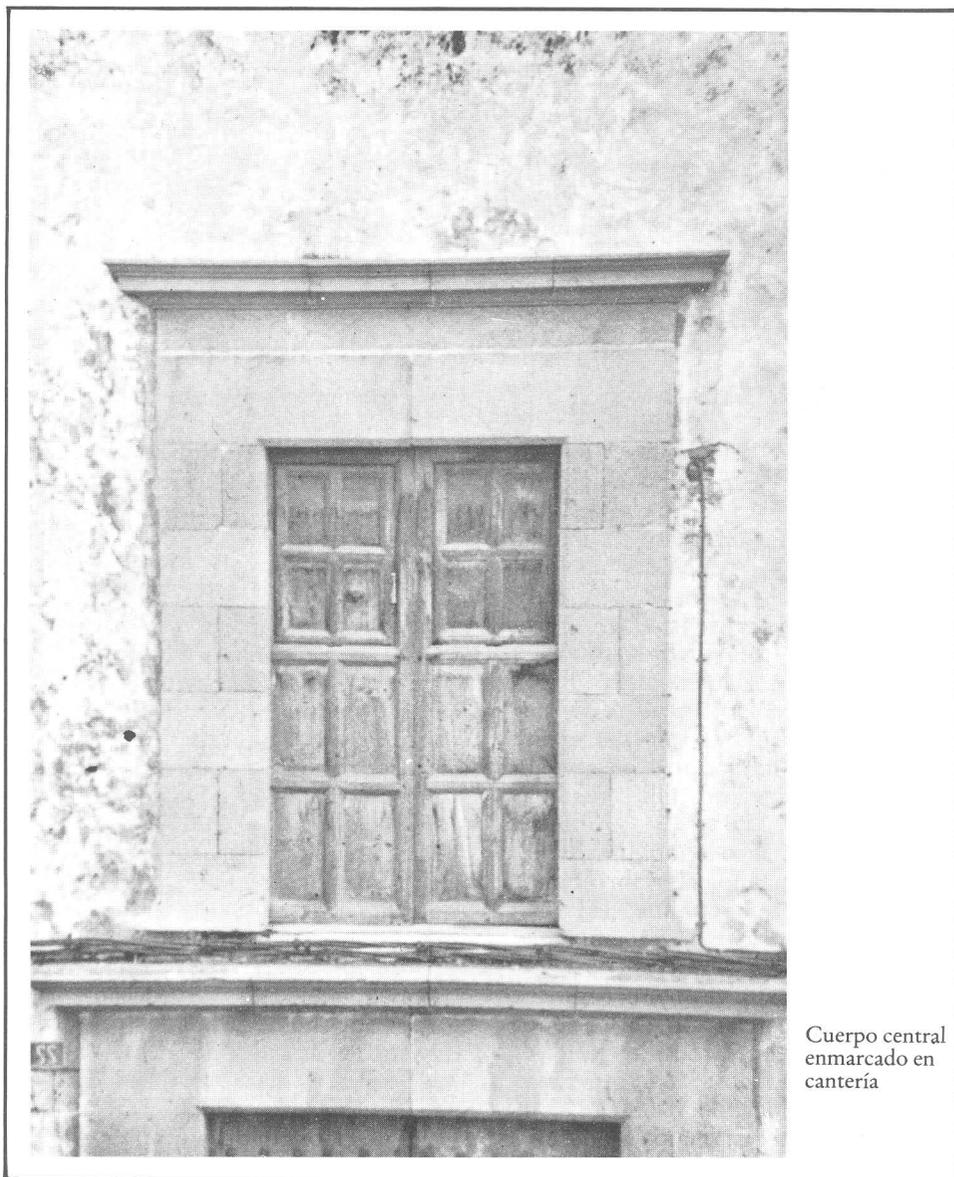
A consecuencia de la Revolución de Septiembre de 1868, Eugenio Zumbado fue relevado de la Alcaldía por José Falcón Vega. Entre los nuevos concejales figura otro miembro de la familia, se trata de Rafael Zumbado Falcón, hijo de Vicente Zumbado Palacios y de Ana Falcón Vega, que es nombrado regidor sexto (14). En las elecciones celebradas a mediados de 1869 resultaron elegidos Eugenio y Rafael. Una vez constituido el Ayuntamiento el 24 de Agosto del citado año, fueron designados como concejales; Eugenio Zumbado participó en la Comisión de Instrucción Pública y su primo Rafael en las tareas de la Hacienda Municipal. Ambos permanecieron en la política local ocupando diferentes cargos hasta el bienio 1872-1873.

En cuanto a la vivienda, su valor en 1871 era de 13.895 Ptas. En 1876, las 3/4 partes de la casa pertenecientes a las hermanas Rosa y Josefa Zumbado Cabrera fueron depositadas como fianza hipotecaria, ya que José Padrón Cabrera, esposo de Josefa y Recaudador de Contribuciones Directas de la Ciudad de Telde nombrado por la Delegación del Banco de España en la provincia, tenía que presentar una fianza por valor de 6.000 Ptas. para ocupar su cargo. La hipoteca fue cancelada en 1879 una vez que el señor Padrón satisfizo el saldo de las cuentas por la recaudación de las contribuciones de la localidad sureña.

Durante varios decenios, la vivienda de la calle de la Cruz estuvo habitada por la pareja formada por José Padrón y Josefa Zumbado en unión de sus hijos y de Rosa Zumbado.

En 1897, Rosa Zumbado adquiere la 1/4 parte de la vivienda, propiedad de su hermano Domingo, por el precio de 1.500 pesetas. A su muerte las 3/4 partes de la casa que pertenecían a Rosa la heredaron sus sobrinos.

El 16 de julio de 1888 contrajo matrimonio Fernando Zumbado Ruiz, Oficial de Intervención del Registro de Las Palmas e hijo de Eugenio Zumbado y de Ana Ruiz Naranjo, con su prima María del Pino Padrón Zumbado, hija



Cuerpo central enmarcado en cantería

de José Padrón y de Josefa Zumbado. Según el Padrón de habitantes de la parroquia de San Juan de 1909 (15), la vivienda era utilizada como residencia por la citada pareja y su hija Rosa, de cinco años de edad. En el Catastro Urbano de 1925-26 de la ciudad de Telde (16), figura como propietaria de la vivienda Rosa Zumbado Ruiz. A su muerte en 1937 (17), el inmueble pasó a manos de Rosario Jiménez Ortega y, de ésta, a sus hijos, actuales propietarios de la finca.

ESTADO DE CONSERVACION

Referente a este apartado, la vivienda presentaba unas condiciones aceptables hasta que fue abandonada por sus dueños hace unos años. En la actualidad, su estado es semirruinoso pues buena parte de las vigas y maderos de los pisos han sido retirados hasta el punto de que resulta imposible acceder a la segunda planta. Asimismo, las fachadas están muy descuidadas, con gruesos cables que cruzan sus frontis, paredes sin pintar, señalizaciones de tráfico clavadas en los muros, etc.

Sus dueños han solicitado en repetidas ocasiones autorización para demoler la edificación atendiendo a su deteriorado estado. Sin embargo, la Comisión Provincial del Patrimonio (18) desestimó tal petición al considerar que la vivienda ofrece una fachada digna de ser conservada y restaurada. Por otra parte, el Plan Especial de Protección y Reforma Interior incluye en su catálogo de edificaciones a conservar y proteger la citada vivienda con el grado de protección número 1, lo que supone que el inmueble ha de ser conservado y restaurado íntegramente y destinado a una función social acorde con su valor histórico (19). Por consiguiente, se ha de tomar urgentemente las medidas oportunas para evitar que la vivienda sea objeto de nuevas agresiones y permitan rescatar para la Ciudad de Telde un edificio, que como ya hemos señalado, es representativo de la arquitectura civil canaria de siglos pasados y de indudable valía arquitectónica y artística.

CARMELO J. OJEDA RODRIGUEZ

Licenciado en Geografía e Historia
Profesor Numerario de F.P.

NOTAS BIBLIOGRAFICAS

- 1.— Ver "Canarias 7" y "La Provincia" de Julio y Agosto de 1983.
- 2.— OJEDA RODRIGUEZ, C.J.: *Análisis morfológico y Artístico del Barrio de San Juan (Telde)*. "Diario de Las Palmas" 15-X-82 y *Evolución histórica del Barrio de San Juan*. "La Provincia". 23 a 25-VI-83.
- 3.— MARTIN RODRIGUEZ, F.G.: *Arquitectura Doméstica Canaria*. Aula de Cultura del Cabildo Insular de Tenerife. Edireca, S. A. Santa Cruz de Tenerife. 1983. Pág. 91.

- 4.— MARTIN RODRIGUEZ, F.G.: Opus cit. Pág. 86.
- 5.— Archivo Parroquial de San Juan (Telde). Libro XXII de Testamentos y Protocolos. Folio 199.
- 6.— A.P.S.J. (Telde). Libro XXIII de Testamentos y Protocolos. Pág. 33.
- 7.— El enlace se celebró el 23 de Octubre de 1780 en la Iglesia de San Juan de Telde. A.P.S.J. (Telde). Libro de Matrimonios núm. VIII (1777-1785). Folio 123.
- 8.— A.P.S.J. (Telde). Libro XXIII de Testamentos y Protocolos. Folio 33.
- 9.— A.P.S.J. (Telde). Libro XXIII de Testamentos y Protocolos. Folio 15.
- 10.— Tanto Fernando Zumbado como sus hijos Fernando y Vicente Zumbado Palacios eran militares.
- 11.— OJEDA RODRIGUEZ, C.: *El Cólera Morbo en Telde (1851)*. Comisión de Cultura del M.I. Ayuntamiento de Telde. Imprenta Lezcano. Las Palmas, 1983. Pág. 10.
- 12.— Archivo del Registro de la Propiedad de Telde. Tomo 44, Libro 19. Finca 1704. Pág. 119.
- 13.— Archivo Municipal de Telde. Libro de acuerdos celebrados por el M.I. Ayuntamiento en el año de 1867. Folios 1 a 5.
- 14.— A.M.T. Libro de Actas (1868-1871). Folios 8 a 30.
- 15.— A.P.S.J. (Telde). Padrón de habitantes de 1909. Tomo I.
- 16.— A.M.T. Catastro Urbano de 1925-26. Pág. 208.
- 17.— Rosa Zumbado Ruiz falleció el 1 de Febrero de 1937 a la edad de 32 años. A.P.S.J. (Telde). Libro de defunciones núm. 22.
- 18.— Sesión Ordinaria de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico celebrada en Las Palmas en Junio de 1983.
- 19.— PLAN ESPECIAL DE PROTECCION Y REFORMA INTERIOR de los barrios de San Juan y San Francisco de Telde elaborado por Jesús Alvarez, Alfredo Besós y Oscar Bergasa. Las Palmas. 1983. Págs. 68 y 70.



Ventana del cuerpo inferior de la fachada principal